

BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: LAS REBAJAS MÁS HOT

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **del 12 de julio al 17 de julio a las 23:59h, en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el lunes, 18 de julio, en la web y redes sociales del Mirador de Cuenca. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 9:00h del martes 19 de julio para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 09:01 h y que tendrán hasta las 09:00h del miércoles 20 de julio para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 2 ganadores y 2 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán dos (2) vales de compra en Instagram y dos (2) vales de compra en

Facebook: **en total, 4 vales de compra -valorados en 50€ cada uno- para**

disfrutar en el Mirador de Cuenca.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca**.
- Comentar el nombre de un establecimiento del Mirador de Cuenca y mencionar la cuenta de un amigo.
- Compartir la publicación del sorteo en las stories (opcional).

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca**.
- Comentar el nombre de un establecimiento del Mirador de Cuenca y mencionar la cuenta de un amigo.
- Compartir la publicación en su muro (opcional).

5.- Entrega y caducidad

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial presentando el DNI. El lugar, horario y fecha o fechas para la recogida del premio se comunicarán el día de la publicación de los nombres de los premiados. Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

La persona que resulte ganadora recibirá de forma inmediata:

- Un documento de aceptación de las condiciones de entrega, validez y uso del premio, sin cuya aceptación expresa y firma no se entrega el premio.
- Caducidad. Este documento indica clara e inequívocamente la fecha de caducidad del vale o los vales recibidos y la firma del documento implica la aceptación de dicha fecha de caducidad como límite máximo de uso. Por tanto, la persona ganadora acepta que pierde el derecho de uso de aquel o aquellos vales no usados dentro del marco temporal establecido, con independencia del motivo, incluyendo razones médicas u otras de fuerza mayor.
- Una vez firmado dicho documento de aceptación, se entrega el premio mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), que también cuentan con la fecha de uso impresa y que en esta ocasión es el día 31 de julio de 2022, inclusive.
- Establecimientos adheridos. El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.

- Fracciones. Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque o cheques entregados.

6.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante cheques regalo y aceptando únicamente cambios de prendas.

7.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

8.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.